



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 893-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de octubre de 2016.

Visto, la solicitud de Reg. N° 00047970 de fecha 28 de setiembre de, emitida por servidores de esta Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, los servidores municipales nombrados, de la Municipalidad Provincial de Piura: Petronila Cortez Gómez, María Socorro Viera Preciado, Aurelia Navarro Namuche, Maritza Lachira Moreno, José de la Luz Flores Silupú y Roxana Maribel Córdova Castillo, comunican que han recibido la invitación del CORLAD Loreto, para participar al "VI Encuentro de Profesionales en Administración y III Congreso de Estudiantes en Administración - 2016", a desarrollarse los días 06, 07 y 08 de octubre del presente año, en las instalaciones del local del Club Social Caza y Pesca de la ciudad de Loreto; motivo por el cual solicitan apoyo para solventar los gastos como pasajes y viáticos para asistir a dicho evento;

Que, ante ello, la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 04 de octubre de 2016, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, que autorice la licencia por capacitación por los días antes indicados (6, 7 y 8), considerando para cada servidor municipal la suma de S/ 300.00 (trescientos soles 100/00), por concepto de viáticos;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 30 de setiembre de 2016, señala que existe disponibilidad presupuestal para la atención de viáticos y gastos de transportes;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje por Licencia por Capacitación de los siguientes servidores Municipales: Petronila Cortez Gómez, María Socorro Viera Preciado, Aurelia Navarro Namuche, Maritza Lachira Moreno, José de la Luz Flores Silupú y Roxana Maribel Córdova Castillo; a la ciudad de Loreto, los días del 6 al 08 de octubre del presente año, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración otorgue la suma de S/ 300.00 (trescientos soles 100/00), para cada uno de los servidores indicados en el artículo precedente, por concepto de viáticos, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Marino
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE